

Nº y año de expte.
1051_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610452

ACUERDO DE 24 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025 y 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2024, 2025 y 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Antecedentes y justificación de la modificación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea a través del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos, la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación, de forma obligatoria, con arreglo a la normativa existente, de los servicios de apoyo mediante monitores que atienden el servicio del transporte del alumnado a sus centros escolares.

Esta propuesta tiene como finalidad elevar el crédito disponible de las anualidades 2024 a 2026 en la sección 1151 para posibilitar la licitación de un nuevo procedimiento de contratación que sustituya a la prórroga del contrato de monitores de transporte escolar actualmente en vigor y, en definitiva, posibilitar la continuidad en ejercicios venideros de este servicio.

Determinación de las necesidades en el ámbito de los monitores de transporte escolar.

La prestación del servicio actual de monitores de transporte escolar se viene desarrollando bajo el contrato en abierto adjudicado con número de expediente GEC / GIRO CONTR 2021 428221. Este contrato se encuentra prorrogado hasta la finalización del curso escolar 2023/2024.

Resulta necesario en el momento actual proceder a la licitación de los cursos siguientes y, en consecuencia, es preciso contar con créditos para esa prórroga en la cuantía necesaria para la cobertura de este gasto en las anualidades 2024 (desde septiembre), 2025 y 2026 (hasta junio), ya que precisamente ése es el ámbito temporal de la nueva licitación que es necesario realizar y que abarca un período de dos cursos escolares.

Nº y año de expte.
1051_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610452

Se tendría, en consecuencia, considerando un presupuesto en base anual de 14.162.125,00 € y los créditos actualmente disponibles, unas necesidades de elevación de las anualidades futuras 2024 a 2026 de 3.973.672,47 €, 8.077.966,50 € y 5.321.125,73 €, respectivamente.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de Octubre de 2023.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2024	1151010117 G/42F/22709/00 01 MONITORES DE TRANSPORTE	10.188.452,53	3.973.672,47	14.162.125,00
2024	TOTAL 11510 42F22	97.718.611,93	3.973.672,47	101.692.284,40
2024	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	430.136.544,14	3.973.672,47	434.110.216,61
2025	1151010117 G/42F/22709/00 01 MONITORES DE TRANSPORTE	6.084.158,50	8.077.966,50	14.162.125,00
2025	TOTAL 11510 42F22	47.128.260,50	8.077.966,50	55.206.227,00
2025	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	207.780.201,39	8.077.966,50	215.858.167,89
2026	1151010117 G/42F/22709/00 01 MONITORES DE TRANSPORTE	4.867.326,80	5.321.125,73	10.188.452,53
2026	TOTAL 11510 42F22	37.702.608,40	5.321.125,73	43.023.734,13
2026	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	141.971.565,99	5.321.125,73	147.292.691,72

Nº y año de expte.
1051_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000610452

Sevilla, a 24 de Octubre de 2023

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**